

# Las propiedades rústicas de una familia de conversos segovianos: los Seneor/Coronel\*

## The Rural Properties of a Family of Segovian Conversos: The Seneor-Coronels

EFRÉN DE LA PEÑA BARROSO\*\*

### RESUMEN

*La familia Coronel llevó a cabo una intensa política de adquisición de tierras en los alrededores de la ciudad de Segovia desde la segunda mitad del siglo XV. Linaje fundado por Abraham Seneor/Fernán Pérez Coronel, juez mayor de las aljamas de Castilla, sus herederos continuaron con la compra y concentración de tierras impulsada por éste. Las cuantiosas propiedades rurales que administraron sus miembros y el desarrollo económico que proporcionaron a la familia Coronel sirvieron de plataforma para que la familia se insertase en la oligarquía municipal de Segovia y en la élite castellana cristianovieja de su tiempo mediante el entronque con el líder comunero Juan Bravo.*

### PALABRAS CLAVE

*judíos, conversos, patrimonio, propiedades rurales, tierras, Segovia, Castilla, siglo XV, siglo XVI.*

### ABSTRACT

*The Coronels, a converso family, carried out an ambitious policy of purchasing land on the outskirts of the city of Segovia as of the second half of the fifteenth century. This lineage was founded by Abraham Seneor/Fernán Pérez Coronel, the leading rabbi of the Castilian Jewry. His heirs pursued the same course of action by acquiring and amassing properties. The abundant lands administered by members of the Coronel family and the copious profits derived from them, became a stepping stone to join the ranks of Segovia's urban oligarchy as well as the Old Christian social elite through the marriage of a member of this family to the famous comunero leader, Juan Bravo.*

### KEY WORDS

*Jews, Conversos, wealth, rural properties, land, Segovia, Castile, fifteenth century; sixteenth century.*

## INTRODUCCIÓN

La familia Seneor/Coronel fue sin duda alguna la más representativa e influyente de los últimos años del judaísmo castellano, ya que experimentó un meteó-

---

\* Fecha de recepción del artículo: 2011-3-2. Fecha de aceptación del artículo: 2011-3-14.

\*\* Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (Toledo). C.e.: efrén.dlp@MCU.ES.

rico ascenso social durante las últimas décadas del siglo XV culminado con la obtención de una ejecutoria de hidalguía concedida por los Reyes Católicos. Desde entonces fueron muchos los privilegios de los que gozaron, aunque en esta ocasión tan sólo hemos de interesarnos por las propiedades rurales que tuvo la familia desde el último tercio del siglo XV hasta mediados del siglo XVI.

Los ingresos económicos de la familia Seneor/Coronel provenían de distintas actividades. Por un lado, estaban los ingresos proporcionados por los diferentes cargos públicos que ostentaron sus miembros: tutelaje sobre la comunidad judía, tanto segoviana como castellana, regidurías, nombramientos como consejeros reales y como tesoreros, etc., son algunas de las funciones y cargos que ocuparon estos prohombres segovianos. Por otro lado, se encontraban los beneficios obtenidos del arrendamiento de rentas, actividad que en Castilla estuvo prácticamente monopolizada por la familia durante el último cuarto del siglo XV, aspecto en el que no entraremos por haber sido ya suficientemente estudiado.

A todo ello vino a unirse desde época temprana la compra compulsiva y casi obsesiva de terrazgo en la campiña segoviana. Gran parte del capital líquido proveniente de las actividades antedichas se destinó a la creación de este inmenso patrimonio inmueble, con lo que la familia pasó a engrosar el nutrido grupo de rentistas castellanos que pensaban que colocar su dinero en tierras era más seguro que invertirlo en operaciones mercantiles o industriales. En vista de la proyección que estas propiedades dieron a la familia, los sucesivos descendientes se ocuparon de mantener, acrecentar, concentrar y arrendar este rico patrimonio disperso por el noroeste de la tierra de Segovia.

## UNA FAMILIA INFLUYENTE

El primer miembro de la familia que llevó a cabo una política de compra y acumulación de tierras fue Salamón Seneor, apodado «el viejo» o «el sabio», hermano de Abraham Seneor. Salamón Seneor era propietario de numerosas tierras en los términos municipales de Pinilla Ambroz, Pinillos de Pestaño (que actualmente es un despoblado en el término de Armuña) y Pascuales, todos ellos en el sexmo de Santa Olalla<sup>1</sup>. A finales del año 1469 solicitó que se realizase un apeo de todas sus heredades en la zona, «*así de casas e solares de casas, e tierras, e heras, e fronteras, e prados, e pastos, exidos e salidos, e huertas, e árboles con fruto e sin fruto*»<sup>2</sup>, porque desconocía la extensión de su heterogéneo y disperso patrimonio. En este apeo se aprecia que la mayoría de las propiedades de Salamón Seneor eran labrantíos de una extensión desigual de entre media y tres obradas, a

<sup>1</sup> Los sexmos de la Tierra de Segovia han sido detalladamente estudiados por MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo: *Las Comunidades de Villa y Tierra de la Extremadura castellana*, Madrid, 1980, pp. 451-510.

<sup>2</sup> Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional (en adelante SNAHN), VIVERO, C.17, D.1, fol. 2r. El apeo se encuentra entre los fols. 2r y 6v. En el Apéndice I ofrecemos un resumen del mismo.

los que se añadían un prado aquí y una era allá. En total, sus tierras de labranza sumaban una extensión de 104 obradas, es decir, el equivalente a unas 40 hectáreas de tierra<sup>3</sup>.

#### APEO DE LAS TIERRAS DE SALAMÓN SENEOR EN EL AÑO 1469

<b>Término</b>	<b>Tierras (obradas)</b>
Pinilla Ambroz	76
Pinillos de Pestaño	18,5
Pascuales	9,5
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>

Fuente: SNAHN, VIVERO, C.17, D.1, fols. 2r-6v.

Es sintomático que en este apeo apenas se hagan referencias a otras tierras del mismo propietario, lo que confirma que Salamón Seneor debió ser de los primeros miembros de la familia que colocó su capital urbano en el medio rural para adquirir bienes inmuebles indiscriminadamente. Sin embargo, en el año 1492, una vez firmado el decreto de expulsión de los judíos, Salamón Seneor emigró a Italia en compañía del exégeta rabí Isaac Abravanel<sup>4</sup>. Es más que probable que antes de su marcha traspasase todas sus propiedades rurales a Abraham Seneor, ya que el apeo de sus heredades se archivó y cosió junto al inventario de compras que su hermano realizó poco tiempo después.

Paralelamente Abraham Seneor, a la sazón alguacil mayor de la aljama de Segovia<sup>5</sup>, inició pronto una fructífera carrera política que le llevó a ocupar un puesto destacado en la administración de los Reyes Católicos. Desde el momento en que desplegó sus dotes diplomáticas en favor de la infanta Isabel durante el enfrentamiento con su hermano Enrique IV, Abraham Seneor no dejó de acumular diversos cargos públicos y considerables riquezas. La recompensa económica a sus servicios fue la concesión de un juro por valor de 150.000 maravedíes situado en las rentas de Segovia, que las declaratorias de Toledo del año 1480 redujeron a

<sup>3</sup> La obrada segoviana equivale a 3.930 m<sup>2</sup>.

<sup>4</sup> El dato lo recogió Abraham bar Selomoh de Torrutiel en su obra *Sefer ha-Qabbalah*. Citamos a partir de la edición de MORENO KOCH, Yolanda: *Dos crónicas hispanohebreas del siglo XV*, Barcelona, 1992, p. 106.

<sup>5</sup> El nombramiento data del 15 de noviembre de 1468. En BAER, Fritz: *Die Juden im christlichen Spanien*, Gregg International Publishers limited, England, 1970, vol. II, p. 334, documento 322. La confirmación de su alguacilazgo, en Archivo General de Simancas (en adelante AGS), RGS, 1476, octubre, fol. 653. Fechado el día 21.

100.000 maravedíes<sup>6</sup>. Los monarcas le nombraron también Rab Mayor de las aljamas de Castilla<sup>7</sup> y, unos años más tarde, Tesorero General de la Hermandad por sus «*buenos e leales serviçios*»<sup>8</sup>. En el año 1490 le concedieron un privilegio de 20.000 maravedíes de juro<sup>9</sup>, que había de sumarse a los importantes ingresos de su participación en el arrendamiento de impuestos reales.

El resultado de todo ello comenzó a verse inmediatamente, ya que Abraham Seneor siguió una política de adquisición de tierras muy ambiciosa en los alrededores de Segovia. Durante el decenio 1480-1490 compró numerosas propiedades situadas en los términos de Pinilla Ambroz, Pascuales, Pinillos de Pestaño, Aldehuela del Codonal, Armuña, Bernardos y Migueláñez por un importe aproximado de 400.000 maravedíes. No es casual que la mayoría de estas tierras también estuviesen en el sexmo de Santa Olalla, zona de tierras fértiles y por las que ya se habían interesado otros miembros de la oligarquía urbana de Segovia<sup>10</sup>. Pero, ¿cuál era el motivo de que la familia eligiese este sexmo para sus adquisiciones masivas en el *ager*? ¿Acaso se ubicaba allí el solar de los Seneor? ¿O es que tal vez se había iniciado ya la fase de concentración de propiedades rurales? Sea como fuere, Abraham Seneor colocó allí una parte de su capital y compró a los pequeños propietarios de aquellos lugares más de 300 obradas de tierras, 20 aranzadas<sup>11</sup> de viñas, 42 aranzadas de prados y algunos huertos, eras, casas, ejidos y solares<sup>12</sup>. En total, las compras ascendieron a 120 hectáreas de tierras «*de pan llevar*» y a más de 27 hectáreas de prados y viñas. A esto habría que añadir, lo acabamos de sugerir, las 40 hectáreas que recibió de su hermano Salamón Seneor en 1492.

### COMPRAS DE ABRAHAM SENEOR ENTRE 1480 Y 1490

Término	Tierras (obradas)	Viñas (aranzadas)	Prados (aranzadas)	Precio (maravedíes)
Aldehuela	1			No declarado
Armuña	7			2.250

<sup>6</sup> MATILLA TASCÓN, Antonio: *Declaratorias de los Reyes Católicos sobre reducción de juros y otras mercedes*, Madrid, 1952, p. 208, entrada nº 911. El documento lo transcribe BAER, Fritz: *Die Juden...*, pp. 334-336, documento 322.

<sup>7</sup> Los Reyes Católicos tuvieron que revocar antes el nombramiento que habían hecho a favor de Vidal Astori. En AGS, RGS, 1477, marzo, fol. 436. Fechado el día 12. Publicado en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, 1964, pp. 108-109, documento 15.

<sup>8</sup> AGS, RGS, 1488, marzo, fol. 150. Publicado en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Documentos...*, pp. 297-299, documento 109.

<sup>9</sup> AGS, Mercedes y Privilegios, leg. 78-25. Citado en ASENJO GONZÁLEZ, María: *Segovia. La ciudad y su Tierra a fines del medievo*, Segovia, 1986, p. 329.

<sup>10</sup> ASENJO GONZÁLEZ, María: *Segovia...*, p. 107.

<sup>11</sup> La aranzada castellana equivale a 4.472 m<sup>2</sup>.

<sup>12</sup> SNAHN, VIVERO, C.17.D.1, fols. 7r a 19v. En el Apéndice II ofrecemos un desglose de todas las compras.

<b>Término</b>	<b>Tierras (obradas)</b>	<b>Viñas (aranzadas)</b>	<b>Prados (aranzadas)</b>	<b>Precio (maravedíes)</b>
Bernardos	4			No declarado
Migueláñez	5,5			3.850
Pascuales	79		10	32.391
Pinilla Ambroz	27			11.250 y 10 reales de plata
Pinillos de Pestaño	99,5	10	28	314.325
Pinilla y Pinillos	5,5			2.900
Otros lugares	77	9,5	4	12.823 y 4 reales de plata
<b>TOTAL</b>	<b>305,5</b>	<b>19,5</b>	<b>42</b>	<b>379.789 y 14 reales de plata</b>

Fuente: SNAHN, VIVERO, C.17, D.1, fols. 7r-19v.

Los grandes propietarios no explotaban sus tierras directamente, sino que entregaban las parcelas a pequeños campesinos a cambio de la percepción de las rentas correspondientes<sup>13</sup>. Sin embargo, para el caso que nos ocupa no se han conservado las escrituras de arrendamiento de las tierras de Abraham Seneor, a excepción de la noticia de que en 1485 el notario Alonso García tomó a renta ciertas tierras durante ocho años comprometiéndose a realizar ocho pagas cada año de 20 fanegas de pan por mitad de trigo y cebada, además de 50 angarillas de paja<sup>14</sup>.

Todas las compras antedichas no hicieron sino nutrir el rico patrimonio de Abraham Seneor. De este modo, las informaciones recabadas el 15 de marzo de 1490 para la presentación de fianzas en el arrendamiento de las rentas reales reflejaron que su hacienda ascendía a más de cinco millones de maravedíes. En esas informaciones se hacían referencias detalladas a sus posesiones en Bernardos, Pinillos de Pestaño y Aldehuela del Codonal, algunas de ellas recibidas por herencia y otras compradas a distintos particulares<sup>15</sup>. Abraham Seneor también

<sup>13</sup> El fenómeno ha sido bien estudiado por CASADO ALONSO, Hilario: *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*, Junta de Castilla y León, 1987, pp. 341-343.

<sup>14</sup> SNAHN, VIVERO, C.17, D.1, fols. 19r y ss. La angarilla es un armazón de palos que sostiene un tablero sobre el que se transporta la carga.

<sup>15</sup> AGS, EMR, leg. 547 A. El cuadro somero de sus heredades y bienes lo ofrece ÁLVAREZ GARCÍA, Carlos: «Los judíos y la hacienda real bajo el reinado de los Reyes Católicos. Una compañía de arrendadores de rentas reales», en *Las Tres Culturas en la Corona de Castilla y los sefardíes*, Valladolid, 1990, pp. 93-94.

tenía en Bernardos dos molinos y unos batanes junto al río Eresma que la familia Coronel defendió celosamente frente a las apetencias y atropellos cometidos por Pedro Arias Dávila pocos años después<sup>16</sup>.

Tras su conversión al cristianismo en junio de 1492 y ya bautizado como Fernán Pérez Coronel, continuó ascendiendo en su carrera política y, pocos días después, consiguió ser nombrado miembro del Consejo Real con un salario anual de 30.000 maravedíes<sup>17</sup>, contador mayor de cuentas del príncipe heredero don Juan<sup>18</sup>, y finalmente regidor de la ciudad de Segovia «*en lugar e por renunçiaçión de don Juan de Cabrera*»<sup>19</sup>. Estos cargos venían a ser la recompensa por los servicios prestados a la Corona durante todos esos años. Pero el mayor triunfo de Fernán Pérez Coronel fue conseguir que los Reyes Católicos le promocionasen al estamento noble al otorgarle una ejecutoria de hidalguía extensiva a todos sus descendientes<sup>20</sup>. A ello añadieron una merced de dinero líquido por valor de 1.250.000 maravedíes para adquirir tierras, de los que parece que sólo cobró la mitad<sup>21</sup>. Por último, los reyes le otorgaron un albalá para comprar un heredamiento, que quizá fuese el de Bernardos<sup>22</sup>.

En esas mismas fechas se realizó un apeo de sus propiedades rurales en Píñillos de Pestaño, en el que se señalaron las ubicaciones de los prados que se encontraban en el término de dicha localidad y que sumaban más de 30 aranzadas, a lo que se añadía algún ejido y varias eras<sup>23</sup>. Es muy significativo que la mayoría de sus propiedades lindasen con otras tierras de su propiedad, lo que indica que durante la última década del siglo XV la tendencia a la concentración de las tierras familiares se encontraba en una fase muy avanzada.

Sin embargo, Fernán Pérez Coronel apenas gozó un año de esta nueva situación, ya que debió morir antes del 20 de marzo de 1493<sup>24</sup>. El estatus político y social que consiguió en esos últimos años fue mantenido por sus distintos herederos.

<sup>16</sup> Parece que Pedro Arias Dávila obligó a muchos campesinos comarcanos a realizar la molienda en los molinos de su propiedad en detrimento de otros molinos más cercanos como los de la familia Coronel. En ASEÑO GONZÁLEZ, María: *Segovia...*, p. 366. Algunas de las propiedades de Pedro Arias Dávila son mencionadas a lo largo del libro de CARRETE PARRONDO, Carlos, *Fontes Iudaeorum Regni Castellae III. Proceso inquisitorial contra los Arias Dávila segovianos: un enfrentamiento social entre judíos y conversos*, Salamanca, 1986.

<sup>17</sup> AGS, RGS, 1492, junio, fol. 51. Fechado el 23 de junio.

<sup>18</sup> AGS, RGS, 1492, junio, fol. 52. Fechado el 23 de junio. Publicado por SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis: *Documentos...*, pp. 438-439, documento 203.

<sup>19</sup> AGS, RGS, 1492, julio, fol. 55. Fechado el 2 de julio.

<sup>20</sup> AGS, Mercedes y Privilegios, leg. 388, nº 70. La transcripción de tan interesante documento la ofrece LADERO QUESADA, Miguel Ángel: «Coronel, 1492: de la aristocracia judía a la nobleza cristiana en la España de los Reyes Católicos», en *Boletín de la Real Academia de la Historia* (Madrid) 200:1 (2003) pp. 20-24.

<sup>21</sup> ÁLVAREZ GARCÍA, Carlos: «Los judíos...», p. 120.

<sup>22</sup> AGS, Mercedes y Privilegios, leg. 93, fol. 103. Citado en PEÑALOSA, Luis Felipe de: «Juan Bravo y la familia Coronel», en *Estudios Segovianos* (Segovia) 1 (1949) p. 78.

<sup>23</sup> SNAHN, VIVERO, C.17, D.1. El apeo se encuentra entre los fols. 20r y 23v. En el Apéndice III ofrecemos un resumen del mismo.

<sup>24</sup> Así aparece mencionado en AGS, RGS, 1493, marzo, fol. 43.

## UNA HERENCIA SUCULENTA

Uno de ellos fue su hijo Íñigo López Coronel. Desplazado de la compañía de arrendadores de su progenitor por su cuñado Fernán Núñez Coronel<sup>25</sup>, se desentendió de las actividades financieras de la misma y se dedicó a afianzar su posición social y económica en Segovia. El nuevo estatus adquirido tras la conversión al cristianismo de Fernán Pérez Coronel, que había permitido al resto de la familia el acceso a la hidalguía, fue quizá el motivo que les impulsó a la voraz compra de tierras para intentar asimilarse a la oligarquía urbana en la cual habían quedado incluidos desde su conversión<sup>26</sup>.

Los indicios documentales apuntan a que el patrimonio inmueble de Fernán Pérez Coronel recayó en Íñigo López Coronel, ya que la documentación relativa a las compras rurales del primero se conserva en el archivo particular de su hijo. Este hecho sugiere esta hipótesis como más que probable. Sin embargo, y a pesar de haber recibido esta herencia, Íñigo López Coronel también se ocupó personalmente de aumentar su propio patrimonio. Así, entre los años 1501 y 1503 gastó cerca de 200.000 maravedíes en la compra y permuta de diversas tierras situadas también el sexmo de Santa Olalla, en los lugares de Bernardos, Domingo García y Migueláñez, entre otros. La mayoría de éstas eran de pequeña extensión y muchas de ellas lindaban con otras que también eran de su propiedad, lo que de nuevo respondía a la voluntad de agrupación de sus bienes rurales. Además, y aquí observamos lo lucrativo de estas operaciones, un elevado número de estos terrenos fueron inmediatamente arrendados a sus anteriores propietarios generalmente por diez años y a cambio de varios pagos en especie<sup>27</sup>, lo que sin duda aseguraba el autoconsumo de la familia en momentos de carestía<sup>28</sup>. Estas compras sumaban más de 100 obradas de tierras, 30 aranzadas de viñas, y varias eras y casas, lo que hacían un total de aproximadamente 40 hectáreas y otras 14 de viñas<sup>29</sup>.

---

<sup>25</sup> La confusión relativa a la utilización de los apellidos Pérez Coronel y Núñez Coronel quedó definitivamente aclarada por CARRETE PARRONDO, Carlos, «R. Abraham Seneor (Fernán Pérez Coronel): conjeturas tradicionales y realidad documental», en *Sefarad* 46 (1986), pp. 111-121. Por otra parte, el patrimonio de Fernán Núñez Coronel fue estudiado por el mismo autor en su artículo «La hacienda castellana de Rabbi Meir Melamed (Fernán Núñez Coronel)», en *Sefarad* 37, (1977), pp. 339-343.

<sup>26</sup> RÁBADE OBRADÓ, María del Pilar: *Los judeoconversos en la Corte y en la época de los Reyes Católicos*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1990, pp. 836 y 908.

<sup>27</sup> Los arrendamientos fueron el sistema más común de ceder el usufructo de las tierras, y aumentaron desde finales del siglo XV en detrimento de otros sistemas de cesión menos ágiles como el censo enfiteútico. La renta era fijada en especie en todos los arrendamientos de «pan llevar». En GARCÍA SANZ, Ángel: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Madrid, 1986, 2ª ed., pp. 299-303.

<sup>28</sup> Los ciudadanos de Segovia sufrieron después del año 1503 un período crítico en el abastecimiento de cereales panificables. En ASENJO GONZÁLEZ, María: *Segovia...*, p. 235.

<sup>29</sup> La relación completa se encuentra en SNAHN, VIVERO, C.1, D.2-22. En el Apéndice IV ofrecemos una tabla con todas sus compras y los arrendamientos de dichas tierras.

## COMPRAS DE ÍÑIGO LÓPEZ CORONEL ENTRE 1499 Y 1507

<b>Término</b>	<b>Tierras</b> (obradas)	<b>Viñas</b> (aranzadas)	<b>Eras</b>	<b>Otros</b>	<b>Precio</b> (maravedíes)
Bernardos	24 y ¼	4	0,5 obradas	Varias casas	46.670
Domingo García	6,5	18 y 5¼			30.595
Migueláñez	62 y ¼	7,5	2 y 2,5 cuartas	2 suertes de casas	108.754
Otros lugares	9,5	0,5			11.385
<b>TOTAL</b>	<b>102,5</b>	<b>30 y 5¼</b>	<b>Varias eras</b>	<b>Varias casas</b>	<b>197.404</b>

Fuente: SNAHN, VIVERO, C.1, D.2-22.

Es cierto que algunos nombres de campesinos se repiten en esta serie de compraventas. ¿Eran tal vez los más adinerados de la zona? Es sintomático que Diego del Río, vecino y regidor de Segovia, se quejase ante los reyes de que se estaban vendiendo las tierras comunes y concejiles del sexmo de Santa Olalla y sus alrededores. El regidor aseguraba que

*«los concejos e vesinos de los lugares de Domingo Garçía y Miguel Hañez e Ortigosa, tierra desa dicha çibdad, de algunos años a esta parte an vendido y enajenado las tierras conçeijiles que eran exidos e pasto común de los dichos lugares, [...] e las personas ricas que viven en los dichos lugares an comprado e compran las dichas tierras. E gastan los dineros en cosas voluntarias como quieren e les plase syn liçença e mandado desta dicha çibdad»<sup>30</sup>.*

No debemos descartar la posibilidad de que la familia Coronel hubiese utilizado como intermediarios a ciertos campesinos locales para acceder a la compra de los bienes de propios de dichos lugares. De hecho, ha sido bien estudiado el proceso que siguió la oligarquía urbana para obviar las barreras legales que existían en el medio rural a la hora de adquirir determinadas propiedades<sup>31</sup>.

A esta relación se sumaron otra serie de adquisiciones. Por ejemplo, sabemos que sobre los bienes raíces que quedaron por muerte de Pedro de Miramontes pesaba un mandamiento de ejecución por cuantía de 170 fanegas de trigo, pero que fueron adquiridos por Íñigo López Coronel por tan sólo 80 fanegas. Estos bienes se

<sup>30</sup> Citado por ASENJO GONZÁLEZ, María: *Segovia...*, p. 343.

<sup>31</sup> Para el caso de Burgos, véase CASADO ALONSO, Hilario: *Señores, mercaderes y campesinos...*, p. 348.

encontraban en los términos de Bernardos, Migueláñez y Domingo García, y se componían de ciertas casas, varias tierras de pequeña extensión, unas 6 aranzadas de viñas y varias tinajas y cubas de vino<sup>32</sup>.

También compró a Luisa Laínez, viuda de Pedro Laínez, vecinos de Sepúlveda, ciertas casas y solares en término de Segovia por un precio no mencionado. El 31 de octubre de 1510 nuestro protagonista otorgó a la vendedora una obligación de pago por importe de 21.750 maravedíes que restaban por pagar de dicha transacción. Más de la mitad de esa cantidad se pagó en especie con 200 fanegas de pan mediado, mientras que el resto del precio se fraccionó y se pagó anualmente en dinero líquido<sup>33</sup>.

Otra forma de penetración del capital familiar en el *ager* segoviano fueron los censos enfitéuticos cargados sobre bienes rústicos de la Iglesia<sup>34</sup>. La renta pagada por el usufructuario de la tierra en este tipo de censos era una renta fija independiente de los cambios económicos coyunturales. Bajo estas premisas, Íñigo López Coronel tomó a censo enfitéutico perpetuo del cabildo de la catedral del Segovia

*«ocho yugadas de heredad de pan levar que los dichos señores deán e cabildo han e tienen en Pynillos de Pestaño, [...] que los dichos señores deán e cabildo [...] ovieron conprado de vos el dicho Íñigo Lopes Coronel de toda la heredad de pan levar e casas e prados e pastos e exidos e heras e fronteras [...] que vos el dicho Íñigo Lopes Coronel teneys e poseys en los términos e labranças del dicho lugar»<sup>35</sup>.*

El censo se estipuló «*en çien fanegas de pan por mitad trigo e çevada, buen pan limpio e enxuto, tal que sea de dar e de tomar*», pagadas el día de san Bartolomé de agosto. El volumen de la renta reflejaba que la inversión había sido considerable. Además, el cabildo le daba poder a Íñigo López Coronel para que pudiese traspasar y vender las ocho yugadas de tierra a cualquier persona llana y abonada, siempre que se avisase previamente al cabildo y que se conservase el censo que sobre ellas estaba cargado. La venta de estas ocho yugadas también estaba condicionada a que se hipotecase a dicho censo otra heredad que Íñigo López Coronel tenía en el lugar de Pinillos «*para que esté unida e incorporada a este dicho çenso*». Esto significaba que el cabildo se obligaba a pagarle el resto de heredad en caso de querer comprarla; pero que si el comprador era un tercero, entonces sería el propio Íñigo López Coronel quien pagase al cabildo «*el trezeno dinero*» del importe total de la operación. A través de estos censos enfitéuticos la

---

<sup>32</sup> SNAHN, VIVERO, C.9, D.10, fols. 3r y ss. La toma de posesión de dichos bienes se produjo el 2 de octubre de 1506.

<sup>33</sup> La deuda terminó de pagarse el 23 de noviembre de 1514, fecha en que se otorgó la correspondiente carta de pago. En SNAHN, VIVERO, C.1, D.25.

<sup>34</sup> El funcionamiento de los censos enfitéuticos acordados con la Iglesia está perfectamente explicado para el caso de Segovia en GARCÍA SANZ, Ángel: *Desarrollo y crisis...*, pp. 290-299; y para el caso de Burgos en CASADO ALONSO, Hilario: *Señores, mercaderes y campesinos...*, pp. 345-347.

<sup>35</sup> SNAHN, VIVERO, C. 1, D. 18. El censo está fechado el 19 de abril de 1508, y es el último documento del encuadernado. Las cursivas que siguen pertenecen al mismo documento.

oligarquía urbana utilizó el desinterés de la Iglesia por la explotación directa de sus dominios como otro medio para introducirse y afianzarse sólidamente en el *ager*<sup>36</sup>.

Las extensas propiedades de la familia también fueron motivo de ciertos conflictos entre su propietario y los distintos capitanes que pretendían alojar sus tropas en aquellas tierras segovianas. Íñigo López Coronel solicitó a finales del año 1507 que se hiciera información sobre si sus tierras de Bernardos, Migueláñez y Pinillos estaban exentas de cualquier contribución, pechos y derechos, y libres para que «*no les diesen huéspedes de guardas nin de otra gente, ni diesen ropa ni aves nin otros mantenimientos algunos*»<sup>37</sup>. Todos los testigos presentados por el regidor aseguraron que esas exenciones se habían mantenido en dichos lugares desde tiempos de Fernán Pérez Coronel, y que si alguna vez se había dado aposentamiento a alguien en sus propiedades no se había prolongado más de uno o dos días. Por ese motivo Íñigo López Coronel solicitó al rey Carlos I que confirmase la citada merced, que en su momento había sido otorgada a su padre por los Reyes Católicos. La exención disponía que, efectivamente, los lugares de Bernardos, Migueláñez, Aldehuela del Codonal, Pinilla Ambroz y Pinillos de Pestaño «*fuesen francos de huéspedes, de tomas de gallinas, e de llevas de pan e vallerías y otras heseñones*» que cualesquier capitanes o sus soldados pudiesen reclamar<sup>38</sup>. Con esta confirmación concluyeron los problemas derivados del aposentamiento de las tropas en las propiedades familiares.

Sin embargo, estas exenciones otorgadas a la familia constituían un agravio para el resto de moradores de estos lugares, ya que suponían un mayor peso fiscal para los lugareños a pesar de que el mayor propietario local era la familia Coronel. Por eso también se ha afirmado que estos patrimonios rurales fueron determinantes para introducir a sus propietarios en las decisiones, en ocasiones bajo coacción, de esos lugares. A través de redes clientelares personificadas en ciertas familias, los miembros de la oligarquía segoviana pudieron actuar en el gobierno local y orientar las decisiones más delicadas en su propio beneficio<sup>39</sup>.

## DOS ENLACES PROVECHOSOS

Cuando Íñigo López Coronel tuvo que abandonar Segovia por haber participado en los desórdenes comuneros como tesorero general y contador de la Junta de Tordesillas, ya había dispuesto cómo se administrarían sus bienes. Su hija y heredera María Coronel fue la encargada de hacerlo. El regimiento de Segovia que Íñigo López Coronel había heredado en el año 1501 por muerte de su hermano

<sup>36</sup> En CASADO ALONSO, Hilario: *Señores, mercaderes y campesinos...*, p. 474.

<sup>37</sup> SNAHN, VIVERO, C.1, D.23, fol. 3v.

<sup>38</sup> SNAHN, VIVERO, C.17, D.4, fol. 2r. La copia autorizada de la merced tiene fecha de 14 de agosto de 1517.

<sup>39</sup> CASADO ALONSO, Hilario: «La propiedad rural de la oligarquía burgalesa en el siglo XV», en *En la España medieval* (Madrid) 6 (1985) p. 593.

Juan Pérez Coronel<sup>40</sup> le sirvió para negociarle a su hija un matrimonio ventajoso con un miembro de la baja nobleza urbana de la ciudad. A eso había que unir el patrimonio rural que la familia había acumulado durante las dos generaciones anteriores, que también resultó ser un atractivo reclamo para segundones y otros vástagos carentes de heredades.

Todo ello fue utilizado por Íñigo López Coronel para capitular el matrimonio de su hija: María Coronel, que casó entre agosto y octubre de 1519 con Juan Bravo de Mendoza, quien pertenecía a la familia Mendoza por parte materna<sup>41</sup> y que más tarde sería el capitán de la Comunidad de Segovia. Este matrimonio otorgó a la familia un nuevo estatus honorífico y de prestigio pero, sin embargo, no le proporcionó ningún beneficio económico destacable. Por eso, una vez ajusticiado Juan Bravo en el mes de abril de 1521 y guardado el correspondiente luto, María Coronel casó en segundas nupcias con Fadrique de Solís hacia el año 1525<sup>42</sup>. En él encontraría un gran apoyo para la defensa y gestión del patrimonio familiar.

En el marco de la administración de sus propiedades María Coronel realizó distintas permutas de tierras en el sexmo de Santa Olalla<sup>43</sup>. Además, movió algunos pleitos y recursos durante las décadas de 1520 y 1530: con Martín de Arévalo e Inés Muñoz, su mujer, firmó un compromiso de posesión de «*ciertas tierras y prados y exidos y salidos que la dicha doña Marýa tiene en el término de Penillos, que dize que compró su agüelo [Fernán Pérez Coronel] de Juan Muñoz, clérygo*» y tío de la mencionada Inés Muñoz<sup>44</sup>. A Juan Nieto le reclamó con éxito una haza de tierra en el lugar de Armuña<sup>45</sup>. También su segundo marido tomó posesión en su nombre de ciertas tierras de 33 aranzadas de extensión que su padre Íñigo López Coronel había comprado a Alonso de Trasiglesia en término de Migueláñez<sup>46</sup>. Por último, denunció ante Francisco de Tariego, vicario general de la catedral de Segovia, a Bernardino Rodríguez, cura de Migueláñez, porque éste había tomado posesión

<sup>40</sup> La bibliografía hace referencia a que el cargo lo heredó en 1504, pero en AGS, Cámara de Castilla, Libros de Cédulas 5, 172, 1, hay una entrada que reza: «*En Granada, a V de jullio [de 1501, los Reyes Católicos] fisieron suerte e merced de un regimiento de Segovia en Fernán Nuñes Coronel por vacación de Juan Peres, su hermano*». Sin embargo, el registro está encabezado por el nombre de Íñigo López Coronel, quien parece que fue el verdadero receptor del regimiento y que era hermano de Juan Pérez Coronel. Véase la genealogía presentada por CARRETE PARRONDO, Carlos, «R. Abraham Seneor (Fernán Pérez Coronel): conjeturas tradicionales y realidad documental», en *Sefarad* 46 (1986) 111-121.

<sup>41</sup> PEÑALOSA, Luis Felipe de: «Juan Bravo...», pp. 81-82.

<sup>42</sup> Fadrique de Solís era hijo del doctor Dionisio de Solís y de Felipa de Solís, vecinos de Segovia. Por el testamento otorgado por su madre el 23 de marzo de 1523 sabemos que tuvo tres hermanas y dos hermanos. En SNAHN, VIVERO, C.1, D.26.

<sup>43</sup> Durante el mes de enero del año 1525, María Coronel permutó algunas tierras de pequeña extensión en el término de Armuña. En SNAHN, VIVERO, C.1, D.32-33. Y en el mes de marzo de ese mismo año repitió esa operación con ciertas viñas que estaban en término de Pinillos, Migueláñez y Bernardos. En SNAHN, VIVERO, C.1, D.35-36.

<sup>44</sup> SNAHN, VIVERO, C.1, D.34, fol. 2v. El compromiso adjudicaba la propiedad de dichos bienes a María Coronel, y fue firmado el 8 de junio de 1525.

<sup>45</sup> SNAHN, VIVERO, C.2, D.1. La sentencia tiene fecha de 18 de enero de 1529.

<sup>46</sup> SNAHN, VIVERO, C.2, D.3. La toma de posesión tiene fecha de 17 de noviembre de 1535.

«de una tierra questá en término del dicho lugar [de] Miguelháñez, que puede aver en ella obrada y media, poco más o menos, diziendo que la dicha tierra era de la yglesia, diziendo que se abía anexado a un aniversario»<sup>47</sup>;

y demostró que dichas tierras las había heredado de su padre Íñigo López Coronel.

María Coronel también gestionó los arrendamientos de las tierras de Bernardos, Domingo García, Migueláñez y Pinilla Ambroz. La mayor parte de las veces renovó a los mismos arrendatarios los contratos que en su día otorgara su padre, pagaderos en fanegas de trigo y cebada por mitades y en varias gallinas vivas. No obstante debemos destacar el arrendamiento realizado al concejo de Pinilla Ambroz, al que María Coronel arrendó durante once años y diez pagas todas sus tierras en dicho lugar a cambio de una renta anual de 200 fanegas de pan y de diez pares de gallinas<sup>48</sup>. Estas operaciones ocultaban en realidad préstamos de capital en metálico por el cual los campesinos más necesitados vendían sus tierras y a continuación las tomaban a censo enfiteútico por una determinada cantidad de renta anual en especie. Esos bienes quedaban hipotecados desde ese momento en favor del prestamista, y con ello se salvaban las prohibiciones eclesiásticas sobre la usura<sup>49</sup>.

La administración de estas propiedades rurales no estuvo exenta de vicisitudes. El mayor escollo al que tuvo que hacer frente María Coronel fue la reclamación al emperador de los bienes confiscados a su padre en virtud de su participación en la revolución comunera. Aunque este punto lo desarrollaremos en otro trabajo que estamos preparando, podemos anticipar que las propiedades de Íñigo López Coronel finalmente escaparon al fisco regio y que María Coronel pudo recuperar todo el patrimonio rural de su padre por sentencia judicial de 21 de abril de 1523.

Su segundo marido, Fadrique de Solís, colaboró intensamente con María Coronel en la gestión del patrimonio rural de la familia y continuó adquiriendo distintas tierras en Bernardos<sup>50</sup> y en Migueláñez<sup>51</sup>. Además, también fue el encargado de arrendar en nombre de su mujer numerosas tierras de pequeña extensión en Armuña, Bernardos, Domingo García, Migueláñez, Pascuales y Pinillos de Pestaño. La mayoría de los arrendamientos fueron otorgados a los lugareños por espacio de diez u once años, con las pagas acostumbradas en fanegas de pan mediado y va-

<sup>47</sup> SNAHN, VIVERO, C.2, D.6, fol. 2r. Documento fechado el 5 de mayo de 1536.

<sup>48</sup> SNAHN, VIVERO, C.2, D.18-28. La relación de arrendamientos se ofrece en el Apéndice V.

<sup>49</sup> CASADO ALONSO, Hilario: «La propiedad rural...», pp. 588-589.

<sup>50</sup> El 16 de noviembre de 1529 compró a Juan López por 25.000 maravedís una viña cercada de 5 aranzadas de extensión. En SNAHN, VIVERO, C.2, D.2. Y el 6 de marzo de 1536 permutó una viña con Frutos de Solís por media obrada de tierra «do se dize Val de Nuño Pedro». En SNAHN, VIVERO, C.2, D.5, fol. 2r.

<sup>51</sup> El 9 de enero de 1535 permutó unas viñas con Alonso de la Iglesia por tres cuartas de tierra «a la Robliça, debaxo de San Mamés», que lindaban con otras tierras de su propiedad. En SNAHN, VIVERO, C.2, D.4, fol. 2v.

rias gallinas, lo que ponía a disposición de la familia un excedente de grano con el que poder negociar y especular en tiempos de carestía<sup>52</sup>. Pero también destacaron las elevadas pensiones recibidas de otros arrendamientos como los realizados a los concejos de Pascuales y de Pinillos de Pestaño<sup>53</sup>.

Cuando el censo del año 1528 recogió que los vecinos del sexmo de Santa Olalla «*tienen pocas haciendas, e puesto que cogen mucho pan e vino, de quatro partes las tres heredades de pan llevar son en tierras arrendadas de que pagan mucha renta*»<sup>54</sup>, quizá ocultase una referencia implícita al labrantío de la familia Coronel. Las tierras se habían traspasado hasta entonces de unos miembros a otros, pero el testamento de María Coronel dispuso que toda su hacienda fuese heredada por su marido Fadrique de Solís con la única condición de que no la vendiese ni enajenase para que fuese transmitida íntegra a sus herederos<sup>55</sup>. Fallecida hacia el año 1550, los bienes rústicos de la familia corrieron distinta suerte y acabaron en manos de otros particulares: Juan de Miramontes y su mujer Isabel de Salinas, o Diego de Aguilar, canónigo de la catedral de Segovia, fueron algunos de los que compraron buena parte de esa hacienda por varios miles de ducados<sup>56</sup>. Los hijos de María Coronel, que ya habían perdido el apellido de la familia para adoptar el de Bravo o Solís, según correspondiese, optaron también por canjear en dinero la mayor parte del legado inmueble de su madre.

## CONCLUSIÓN

El análisis de los apeos, compras y arrendamientos de las propiedades rurales de la familia Coronel nos ha permitido observar el crecimiento y evolución del patrimonio inmueble rural de un linaje judeoconverso acomodado. La compra de tierras en primer lugar, la agrupación de las mismas en segundo, y el arrendamiento de ellas a diferentes lugareños a cambio de pagos en especie se convirtió desde finales del siglo XV en una práctica muy frecuente entre la nobleza castellana y, en consecuencia, en un modelo de imitación para las familias de reciente ascenso social.

No debe olvidarse que las principales fuentes de ingresos de la oligarquía urbana se situaban en las tierras y en sus productos, y de ahí que las tierras «de pan

---

<sup>52</sup> SNAHN, VIVERO, C.2, D.29-57. Véase Apéndice V. En muchas ocasiones la renta se cobraba durante menos años que los de la duración del contrato, lo que quizá era debido a que los años exentos de contribución coincidían con los del inicio del alquiler. En CASADO ALONSO, Hilario: *Señores, mercaderes y campesinos...*, p. 344.

<sup>53</sup> SNAHN, VIVERO, C.2, D. 39 y D.40. La familia arrendó a estos concejos, respectivamente, una heredad por 68 fanegas de pan anuales; y media heredad y la mitad de los prados de otra por 61 fanegas. Véase Apéndice V.

<sup>54</sup> AGS, Contadurías Generales, leg. 768, p. 366. Citado por ASENJO GONZÁLEZ, María: *Segovia...*, p. 107.

<sup>55</sup> SNAHN, VIVERO, C.17, D.9, fol. 2v.

<sup>56</sup> SNAHN, VIVERO, C.2, D.9.

llevar», viñedos, eras y prados se encontrasen entre las adquisiciones más codiciadas. Además de asegurar el autoabastecimiento de la familia, no hay duda de que el excedente sería comercializado en la propia ciudad de Segovia, que tantas veces adoleció de suministro cerealista y en la que las carestías fueron una amenaza constante.

Los inmuebles rurales fueron una herramienta más de las utilizadas por muchos linajes judeoconversos enriquecidos para su integración social dentro de la aristocracia urbana castellana. La buena gestión de estos patrimonios inmobiliarios permitía a sus propietarios conseguir enlaces matrimoniales ventajosos a través de generosas dotes, lo que disimulaba sus oscuros orígenes y les otorgaba el prestigio que anhelaban y del que carecían.

Una vez reconocidos en su entorno social y respaldados en materia económica por sus extensas haciendas, muchos judeoconversos comenzaron a «vivir de las rentas» que les proporcionaban los arrendamientos de su patrimonio inmueble en el *ager*. De ahí que la administración inteligente de estas propiedades implicase a todos los integrantes del linaje. No hay duda de que los miembros de la familia Coronel representaron perfectamente este papel.

## APÉNDICE I APEO DE LAS PROPIEDADES RÚSTICAS DE SALAMÓN SENEOR EN 1469

### APEO DE PINILLA AMBROZ

#### TIERRAS:

1. Media obrada de tierra «*a la Vega de Cabrel, aldea*».
2. Dos obradas de tierra «*a las fontesillas*». Por encima de estas tierras está el camino «*que va a la yglesia*».
3. Media obrada de tierra «*a las fontesillas, pegado cabe ellas, linderos Pedro, hijo del duque, e las fuentes*».
4. Media obrada de tierra «*a las fontesillas*».
5. Media obrada de tierra «*al Guijarejo*».
6. Media obrada de tierra «*al Guijarejo*».
7. Tres cuartas de tierra «*carrera del salmoral*», que lindan con el camino que va al Salmoral.
8. Una obrada de tierra «*camino de Hortigosa*», que linda con dicho camino.

9. Media obrada de tierra «*camino de Hortigosa*», que linda con dicho camino.
10. Una obrada y media de tierra «*al valle*», linderos «*el Chamorro de Pascuales*» y «*Ortego de Pinilla*».
11. Dos obradas de tierra «*a la cabaña del valle de Pascuales*», que linda con el camino que va a Pascuales.
12. Media obrada de tierra «*so las viñas del valle*».
13. Dos obradas de tierra «*al salmoral denmedio*».
14. Media obrada de tierra «*al arroyo de la vieja*».
15. Tres obradas de tierra «*al arroyo de la vieja*», «*al dicho arroyo, e afrentan al camino que va a Hortigosa*».
16. Media obrada de tierra «*al otero jugadero*».
17. Tres obradas de tierra «*al otero jugadero*».
18. Dos obradas y media de tierra «*a los falcones*», lindero «*el prado del conçejo*».
19. Una obrada de tierra «*a la lagunilla*».
20. Dos obradas de tierra «*al castaño*», linderas tierras de las monjas de San Vicente «*por abaxo*».
21. Dos obradas de tierra «*al prado redondo*».
22. Una obrada de tierra «*al prado redondo*».
23. Media obrada de tierra «*a la çarçuela*».
24. Una obrada de tierra «*a fuentes*», que «*afrenta en el prado*».
25. Una obrada de tierra «*a fuentes*».
26. Media obrada de tierra «*al arroyo de la vieja*».
27. Una obrada de tierra «*ençima de la mangada del salmoral*».
28. Una obrada de tierra «*al salmoral d ençima*».
29. Media obrada de tierra «*a la çarçuela*».
30. Tres cuartas de tierra «*a la çarçuela*».
31. Un cuarto de tierra «*debaxo de las viñas del campo*», «*en que disen a estenilla*».
32. Una cuarta de tierra que «*ay çerca*».
33. Un cuarto de tierra «*al camino de Miguell Yvañes, baxo del cantón*».

34. Un cuarto de tierra «*al cantón por çima de la carrera*».
35. Un cuarto de tierra «*a terrimiento*» (sic), que linda con tierras de Salamón «*e afrenta en el prado*».
36. Media obrada de tierra «*al moralejo*», que lindan con «*tierras del dicho [Salamón] que está en dos partes e traviesa la carrera*».
37. Dos obradas de tierra «*al samoral de Pinillos*».
38. Una obrada de tierra «*al prado luengo*», que linda con dicho prado.
39. Tres obradas «*ençima del prado luengo*», «*que viene derecho a las carreras de las saleras*».
40. Un cuarto de tierra «*a las saleras*», linderos «*tierra de la yglesia*» y otras.
41. Una obrada y media de tierra «*a pusa huertos*» (sic).
42. Una obrada y media de tierra «*a la derrengada*».
43. Una obrada de tierra «*a la derrengada*», linderos ciertas tierras «*al asomada de Penillos*».
44. Seis obradas de tierra «*en el pedaço de aquel cabo de la derrengada*».
45. Dos obradas de tierra «*ay çerca*».
46. Dos obradas de tierra «*a asomada del sarda*», lindero «*el camino que va al canal*».
47. Una obrada y media de tierra «*más ende çerca*», lindero «*el camino que va al canal*».
48. Una obrada de tierra «*al val de olinete*».
49. Una obrada de tierra «*ende çerca*», lindero «*por çima tierra de la yglesia*».
50. Una obrada de tierra «*ende çerca más baxo*», «*en que afrenta en las viñas de la solana, e de la otra parte de cara Pinilla Pero Garçía*».
51. Dos obradas de tierra «*que asoma a las ensinas e va al camino de Santeague*» (sic).
52. Una obrada de tierra «*ende a la cavaña de la viña*».
53. Una obrada de tierra «*ende por ençima desta otra tierra*».
54. Media obrada de tierra «*al cabrilejo*».
55. Un cuarto de tierra «*al castillejo*».

56. Dos obradas de tierra «*a la grajuela*», linderos «*el camino real de la una parte*». «*Dise en la venta tres obradas, el sendero que va a la fuente de Santiago*».
57. Dos obradas de tierra «*allende el río, al mojón del oteruelo*».
58. Cuatro obradas de tierra «*allendel río*».
59. Una obrada de tierra «*a la reguera arriba*», linderos «*el camino que va a Anaya e a Fañe*».
60. Una obrada de tierra «*ençima cara la carrera de Garçillán*».
61. Un cuarto de tierra «*ençima de la carrera del vado, linderos tierras de conçejo e el río*».

#### PRADOS Y ERAS:

62. Una era «*camino de Santa María*».
63. Una cuarta de prado «*en la vega*», linderos «*Pero Garçía e prados de conçejo*».
64. Una cuarta de prado «*en el canpo*».

#### APEO DE PINILLOS DE PESTAÑO

65. Una obrada de tierra «*a donde disen las estenillas e el prado de la linde*».
66. Tres obradas de tierra «*a la cuesta del gallego*», «*linderos de la parte de ayuso fasia Penillos*».
67. Dos obradas de tierra «*a la cuesta Vanes*».
68. Una obrada de tierra «*abaxo desta otra fasia la fuente de lario de Mingo Luengo*».
69. Una obrada de tierra «*al oteruelo de la carrera de Pynilla*».
70. Dos obradas de tierra «*a la fuente de la vaya*».
71. Una obrada de tierra «*pegada a esta susodicha*».
72. Media obrada de tierra «*camino de la villa*».
73. Media obrada de tierra «*a los linajuelos*».
74. Una obrada de tierra «*camino de Miguell Yvañes*».

75. Media obrada de tierra «*al huerto de don Diego*».
76. Media obrada de tierra «*a la asomada de Penillos*».
77. Dos obradas de tierra «*a la derrengada*».
78. Una obrada de tierra «*al pradillo de la manera*».
79. Media obrada de tierra «*que llega al prado de cara Penilla*».
80. Una obrada de tierra «*a la grajuela*», linderos «*el sendero que va a Val-delaçida*».

### APEO DE PASCUALES

81. Media obrada de tierra «*al peralejo*», linderos «*el prado del peralejo*».
82. Una obrada y media de tierra «*debaxo de la carrera de Nieva*».
83. Cinco cuartas de tierra «*ay luego çerca della*».
84. Media obrada de tierra «*a belmenor*» (sic).
85. Una cuarta de prado «*a valmayor*», linderos «*por baxo matalobos, de la otra parte por çima prado del conçejo*».
86. Una aranzada de prado «*al dicho valmayor*».
87. Media aranzada de prado «*al prado redondillo*».
88. Una cuarta de prado «*al prado rendodillo*», linderos «*por çima matalobos*».
89. Una obrada de tierra «*al prasnal*» (sic), linderos «*el prado por la una parte, e de la otra don Salamón e matalobos*».
90. Cinco cuartas [de tierra] «*pegado a ella*».
91. Tres cuartas de tierra «*a donde disen el prado luengo*», linderos «*tierras del conçejo*».
92. Tres cuartas de tierra «*a mançillera*», que «*afrenta en el prado de mançillera*».
93. Una obrada de tierra «*al lomo*», linderos «*el camino que va a aragoneses*».
94. Media obrada de tierra «*a donde disen las vides*».
95. Un cuarto de tierra «*a las dichas vides*».

APÉNDICE II  
COMPRAS DE ABRAHAM SENEOR ENTRE 1480 Y 1490

Fecha	Vendedor	Extensión	Término	Maravedies	Situación	Observaciones
12/12/1480	Gómez, hijo de Gómez Fernández de Pascuales	3 obradas	Pascuales			
12/12/1480	Antón de Cifuentes		Pascuales			1 aranzada de prado
22/12/1480	Juan de Matalobos	6 obradas	Pascuales	5.300		
sd/01/1482	Juan de Matalobos	5 obradas				
03/05/1482	Bartolomé de Pascual, canónigo	2 obradas	Pinilla Ambroz	1.150	«cerca de Miguel e Vañes»	
27/06/1482	Bartolomé de Domingo García	10 obradas	Pinillos de Pestaño	4.000		
27/06/1482	Yagüe, vecino de Pinilla	1 obrada y media	Pinilla Ambroz			
sd/12/1482	Frutos Martín	4 obradas y media	Pascuales		«a Montalvo, a do disen la fuente Meaperros»	
sd/12/1482	Catalina Gómez, mujer de Alonso Gómez Adanero	8 obradas	Pascuales			
10/04/1483	Lorente de Carravalverde	4 obradas	Pinilla Ambroz	2.650		
27/05/1483	Pablo, hijo de Antón Méndez	5 obradas	Pinillos de Pestaño	2.150	En distintas ubicaciones, la mayoría lindaban con tierras de Abraham Seneor	
27/05/1483	Alfón de Lorenzo	5 obradas y 1 cuarto	Pascuales	5.000		También compró 2 aranzadas y 1 cuarto de prados
sd/05/1483	Bartolomé de Pero Domingo	5 obradas	Pascuales	2.050		
26/06/1483	Juan González de Villacastin	6 obradas y 1 cuarto	Pascuales	7.000	En distintas ubicaciones, algunas lindaban con tierras de Abraham Seneor	También compró 2 aranzadas de prado
20/03/1484	Alonso García de las Mulas y Catalina, su mujer		Pinillos de Pestaño		Prados repartidos por 11 lugares distintos	4 aranzadas de prados
22/04/1484	Juan García Matalobos	3 obradas y media	Pascuales			Son tierras «de pan llevar»
29/04/1484	Miguel de Tabladillo	2 obradas	Pinilla Ambroz y Pinillos de Pestaño		En distintas ubicaciones, algunas lindaban con tierras de Abraham Seneor	

Fecha	Vendedor	Extensión	Término	Maravedíes	Situación	Observaciones
04/05/1484	Sancho García	3 obradas	Pinillos de Pestaño		En distintas ubicaciones, algunas lindaban con tierras de Abraham Seneor	Son tierras «de pan llevar»
04/05/1484	Juan de Pero García	25 obradas			En distintas ubicaciones, algunas lindaban con tierras de Abraham Seneor	También compró media aranzada de prado
20/05/1484	Antona, la barquera, mujer de Alonso Llorente	1 obrada	Aldehuela del Codonal			
03/06/1484	Gonzalo Gil	3 obradas y media	Pinillos de Pestaño			Son tierras «de pan llevar»
08/06/1484	Doña María, mujer que fue de Alonso García de Zamora	3 cuartos	Pascuales	500	«a Carrarmolinos», lindaban con tierras de Abraham Seneor	
18/11/1484	Juan del Almunia	3 obradas	Pinillos de Pestaño	1.500		
25/11/1484	Alonso Muñoz y Juan Miguel Sánchez	6 obradas		2.600		También compró un prado «en que ay hasta tres quartas»
06/12/1484	Juan Sacristán y Juan de Pinilla	2 obradas y media	Migueláñez			Son tierras «de pan llevar»
18/12/1484	Juan de Pinilla			3.100	«a la lampasa»	2 aranzadas y media de viña
14/12/1484	Juan García Matalobos	3 obradas		3.093		
23/12/1484	Tomé, hijo de Pedro Gil	3 obradas y media	Pinilla Ambroz y Pinillos de Pestaño	2.900	En distintas ubicaciones, algunas lindaban con tierras de Abraham Seneor	Son tierras «de pan llevar»
23/12/1484	Pedro Fernández, cura de Armuña	3 obradas	Pinillos de Pestaño	2.000	En distintas ubicaciones, algunas lindaban con tierras de Abraham Seneor	También compró 2 prados
23/12/1484	Martín, hijo de Benito García	Media obrada		800	«enrma de la guadana»	La tierra estaba «enpanada con su par»
21/01/1485	Ortego Gómez	6 obradas	Pinilla Ambroz	3.800		Son tierras «de pan llevar»
27/01/1485	Juan Sánchez, hijo de Miguel Sánchez	3 obradas	Pascuales	1.500	«al arroyo que se dise de Gomes Vela»	Son tierras «de pan llevar»
27/01/1485	Juan de Alonso García	6 obradas y 1 cuarto	Pascuales	2.450	En distintas ubicaciones, algunas lindaban con tierras de Abraham Seneor	También compró un pradillo y la cuarta parte de otro prado
27/01/1485	Alonso de la Barrera	3 obradas	Pinilla Ambroz	1.450	En distintas ubicaciones, algunas lindaban con tierras de Abraham Seneor	
29/01/1485	Juan Martín de Matalobos	3 obradas	Pascuales	2.031	«a las longueras»	
29/01/1485	Alonso de Trasiglesia	2 obradas	Migueláñez	2.500	«a do dizen la peña mora de Bernaldos»	

Fecha	Vendedor	Extensión	Término	Maravedies	Situación	Observaciones
03/03/1485	Juan de Pero Domingo	1 cuarto		4 reales de plata	Lindaban con las de Llorente de Carravalverde	
22/04/1485	Alfón, hijo de Alonso Ferrandes, el grande	3 obradas	Pinilla Ambroz	1.200		Son tierras «de pan llevar»
sd/02/1486	Juan de Pero García, Alonso Cavillo y Pedro de Herrero	28 obradas	Pinillos de Pestaño	16.000		
01/06/1486	Antón de Juan Pérez	4 obradas	Pinillos de Pestaño	1.475		
01/06/1486	Juan, yerno de Gonzalo Gil	8 obradas	Pinillos de Pestaño	2.950		
01/06/1486	Juan de Tomé Ferrández	1 obrada y media	Pinillos de Pestaño	550		
01/06/1486	Alfón Redondo	2 obradas y media	Arnuña	925		
28/06/1486	Sancho García	4 obradas	Pinillos de Pestaño	1.500	En distintas ubicaciones, algunas lindaban con tierras de Abraham Seneor	
30/06/1486	Juan Nieto	1 obrada y media	Pinillos de Pestaño	600		
28/09/1486	Alonso de Juan Pérez	5 obradas	Pinillos de Pestaño	1.600		
31/12/1486	Pedrarías		Pinillos de Pestaño	280.000		Compró 22 aranzadas de prados; 10 aranzadas de viñas; una casa con su huerta, corrales y lagar; y «seys pares e medio de bueyes».
20/02/1487	Pedro Alfayate, Antón Berrón y Antón, hijo de Juan García de Matalobos	6 obradas	Pascuales	5.500	En distintas ubicaciones, algunas lindaban con tierras de Abraham Seneor y con viñas de Salamón Seneor	También compró 10 prados en el mismo término
01/03/1487	Antón de Cifuentes		Pascuales	310		Cuarta parte de un huerto
05/03/1487	Juan Nieto	4 obradas y media	Arnuña	1.325		
15/11/1487	Justo Martín	2 obradas	Pinilla Ambroz	1.000	En distintas ubicaciones, algunas lindaban con tierras de Abraham Seneor	
04/02/1490	Pedro de Miguel Sánchez y Pedro de Mingo Lázaro			3.230		3 aranzadas de prado y una era
19/03/1490	Juan de Matazuela		Pinilla Ambroz	10 reales		«dos pedaços de era»

Fecha	Vendedor	Extensión	Término	Maravedies	Situación	Observaciones
19/04/1490	Juan Martínez, clérigo	20 obradas	Pinillos de Pestaño		En distintas ubicaciones, algunas lindaban con tierras de Abraham Seneor	También compró 2 aranzadas de prado y 1 de era
13/11/1490	Antón de Maqueda	1 obrada	Migueláñez	1.350	«a los lavajuelos»	La compra fue realizada por don Salamón Carfati en nombre de Abraham Seneor
Sin fecha	Juan Sacristán	4 obradas	Bernardos		«camino del barco»	
Sin fecha	Benito García, molinero	2 obradas				
Sin fecha	Francisco de la Plata	2 obradas y media				
Sin fecha	Gonzalo de Pinarejos	2 obradas				
Sin fecha	García de Vargas	1 obrada			«a la peñuela, camino de Miguelhañes»	Las tenía arrendadas García de Vargas durante 10 años por 20 fanegas de pan mediado
Sin fecha	Benito García, molinero				«en el pavo de Miguelhañes, al cadahalso»	4 aranzadas de viñas
Sin fecha	Juan Sacristán				«en el dicho pavo»	1 aranzada de viña
Sin fecha	Pedro Casado de Carbajosa				«en el dicho pavo, a los hoyos de las casas»	2 aranzadas de viña
Sin fecha	Juan de Pinilla	2 obradas			Linda con una tierra de Abraham Seneor	
Sin fecha	Marina, madre de Juan de Pinilla	1 obrada			Linda con tierras de Abraham Seneor a ambos lados.	
Sin fecha	Juan de Pinilla	27 obradas				También le compra una era, un prado y un huerto.
Sin fecha	Martín García Lolonillo	5 obradas	Pascuales			También compró 2 aranzadas de prado y una cuarta de otro prado
Sin fecha	Pedro Lolonillo	5 obradas y media	Pascuales			
Sin fecha	Juan de Martín Gómez	6 obradas	Pascuales			También compró 2 aranzadas y media de prado
Sin fecha	Ortego [Gómez]	5 obradas y media	Pinilla Ambroz		En distintas ubicaciones, algunas lindaban con tierras de Abraham Seneor	
Sin fecha	La mujer de Juan de Zamora	2 obradas	Pascuales	750		

**APÉNDICE III**  
**APEO DE LAS PROPIEDADES RÚSTICAS DE FERNÁN PÉREZ**  
**CORONEL**

APEO DE PINILLOS DE PESTAÑO

PRADOS:

1. Una aranzada y media de prado «*al peral*», lindero por encima «*con tierra del moral, que es de Hernand Peres*».
2. Media aranzada de prado «*a la vega*».
3. Una aranzada de prado «*a la vega*», lindero «*cara Pinilla*» con otro prado de Fernán Pérez [Coronel] que le vendió Juan Muñoz.
4. Un cuarto de prado «*a la dicha vega*», linderos «*por baxo, prado del dicho Hernand Peres*».
5. Tres cuartas de prado «*a la dicha vega*», lindero con tierras de Fernán Pérez [Coronel].
6. Un cuarto de prado «*a la carrapinilla*», lindero por encima con tierra de Fernán Pérez.
7. Una aranzada de prado «*a la carrapinilla [...] de lo que vendió el concejo a Hernand Peres*», lindero al frente con tierras de Fernán Pérez.
8. Dos aranzadas de prado «*a la dicha carra Penilla*» que le vendió Alonso García de las Mulas, linderos «*de la una parte por çima, hazia Penilla, prado del dicho Hernand Peres de lo que fue de Pedro Arias*».
9. Una aranzada de prado «*a la dicha carra Penilla*», linderos «*por baxo prado de Hernand Peres que compró del soguero, y afrenta en la dicha carrera y tierras del dicho Hernand Peres*».
10. Una cuarta y media aranzada de prado junto al anterior prado «*de lo que se compró del soguero, linderos por çima prado del dicho Hernand Peres*».
11. Una aranzada de prado «*a la dicha carrera*», que le vendió el concejo.
12. Un cuarto de prado «*a los pradejones*», lindero con tierras de Fernán Pérez.
13. Media aranzada de prado «*a los pradejones, debaxo del camino que va al Almuña*».

14. Dos aranzadas y media de prado «*a los pradejones*», lindero «*a la parte del Almuña, tierra de Hernand Peres*», y «*por parte de abaxo, prado de Hernand Peres*».
15. «*Yten en linde deste prado en que ay çinco quartas y una aranzada de lo que vendió Alonso Garçía; y media quarta de lo del cura del Almuña; y otra media de lo que vendió Juan Muñoz*», lindero por encima un prado de Fernán Pérez.
16. Una aranzada de prado «*al ensema*» (sic) de lo que vendió Juan de Pero García.
17. Dos aranzadas de prado «*al arroyada del ensina, que dizen de la guardaña*», lindero hacia la iglesia por un prado de Fernán Pérez.
18. «*Yten a la dicha arroyada, un pedaço de prado pequeño que no se sabe poner cuánto es los apeadores, salvo que dizen que puede aver media quarta de lo que vendió Alonso Garçía, linderos por çima el aranzada que conpró, e por baxo prado de Hernand Peres*».
19. Tres cuartas de prado «*al arroyada*», lindero con otro prado de Fernán Pérez.
20. Una cuarta de prado «*en la arroyada por baxo*».
21. Media cuarta de prado «*a la dicha arroyada, por baxo de lo que vendió Alonso Garçía de las Mulas*».
22. Una aranzada de prado «*a la dicha arroyada*».
23. Una cuarta de prado «*a la dicha arroyada abaxo*».
24. Media cuarta de prado «*a la dicha arroyada*», que vendió Alonso García de las Mulas.
25. Media aranzada de prado «*a la dicha arroyada abaxo*».
26. Media cuarta de prado «*al arroyada, [...] y alinda con prado de Hernand Peres que conpró de Juan de Pero Garçía*».
27. Media aranzada de prado «*a la dicha arroyada, [...] de lo que vendió el soguero*».
28. Una aranzada de prado «*a los morales del arroyada*», de lo que vendió Alonso García. «*Está en él un moral*».
29. Una cuarta de prado «*a los morales del arroyada que vendió el cura del Almuña, que está en él un moral*», lindero por encima un prado de

- Fernán Pérez que compró de Alonso García, «y *afrenta con prado de Diego de Segovia y en la çerca del dicho Hernand Peres*».
30. Media aranzada de prado «*al arroyada*», lindero un prado de Fernán Pérez de lo que compró de Alonso García.
  31. Una cuarta de prado «*al camino del arroyada por çima del camino*», de lo que vendió Alonso García de las Mulas.
  32. Una cuarta de prado «*baxo del dicho camino*» de lo que vendió Alonso García de las Mulas.
  33. Tres aranzadas de prado «*a los endrinos que dizen*».
  34. Una aranzada y media de era de lo que vendió Juan Muñoz, y una aranzada y media de lo que vendió el concejo.
  35. Dos aranzadas de era «*a las heras de abaxo*».
  36. Una cuarta y media de era «*a las heras de ayuso*» de lo que vendió Alonso García de las Mulas.
  37. Una aranzada de ejidos, «*el medio de lo que vendió Juan Muños y el otro medio de lo que vendió Alonso Garçía de las Mulas*», lindero «*hazia la iglesia la çerca de Hernand Peres*».
  38. Dos aranzadas y media de prado «*a la carrera de Penilla*», de lo que vendió el concejo de Pinillos, lindero una tierra de Fernán Pérez de lo que compró de Juan del Almuña.
  39. Una aranzada de prado «*baxo de la iglesia, al camino que va al enzina*», lindero por una parte la cerca de Fernán Pérez.

APÉNDICE IV  
**COMPRAS DE ÍÑIGO LÓPEZ CORONEL ENTRE 1499 Y 1507**

Fecha	Vendedor	Extensión	Término	Maravedies	Observaciones
03/01/1499	Juan de Diego	5 aranzadas de viña	Domingo García	6.500	
06/08/1501	Alfonso de Ayuso	1 obrada	Bernardos	1.125	
15/08/1501	Alfonso García Calvillo	1 obrada	Migueláñez	1.660	
25/08/1501	Alfonso de Navas	3 cuartas	Bernardos	1.125	
02/10/1501	Yagüe Manrique	1 viña	Migueláñez	800	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
06/10/1501	Juan de Perafán	Media obrada	Bernardos	850	
08/10/1501	Pedro Sánchez Delgado	1 obrada	Migueláñez	1.500	
13/10/1501	Frutos de la Puente	5 obradas	Zamarramala	4.500	
18/10/1501	Pedro de Juan de Benito Fernández		Migueláñez	1.350	
18/10/1501	Pedro Sánchez Delgado	1 obrada	Migueláñez	2.200	
22/10/1501	Juan Manso	1 era de trillar pan	Migueláñez	2.700	
22/10/1501	Juan Manso	3 cuartas	Bernardos		Precio incluido arriba
28/10/1501	Juan Sacristán	Casas	Bernardos	9.000	Ubicadas en la calle Real
11/09/1501	Andrés de Pasara	Media obrada	Migueláñez	1.125	
14/09/1501	Martín Gómez	Media obrada	Migueláñez	2.000	
14/09/1501	Martín Gómez	Media obrada	Migueláñez		Precio incluido arriba. Linda con tierras del Monasterio del Parral de Segovia
20/09/1501	Juan Casado	Media obrada	Migueláñez	850	
20/09/1501	Martín Gómez	1 aranzada y media de viña	Migueláñez	1.234	
24/09/1501	Juan de Pinilla	6 cuartas	Migueláñez	2.500	

Fecha	Vendedor	Extensión	Término	Maravedíes	Observaciones
24/09/1501	Martín Gómez	1 obrada	Migueláñez	3.000	
01/11/1501	Alfonso de Tormejón y Juan de la Molinera	Media obrada y 1 era de trillar pan	Migueláñez	2.000	
03/11/1501	Juan de Tomé	2 obradas	Migueláñez	1.750	
04/11/1501	Alfonso de Ayuso	Media obrada	Migueláñez	1.600	
05/11/1501	Juan de Perafán	1 obrada	Migueláñez	2.000	
05/11/1501	Juan de Tabladillo	3 cuartas	Migueláñez	1.700	
21/11/1501	Mari Gómez	1 obrada	Migueláñez	1.420	
23/11/1501	Antón de Gil Pérez	2 obradas	Bernardos	1.600	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
23/11/1501	Antón de Maqueda	1 obrada y media	Bernardos	2.000	Se las arrendó después a la parte vendedora durante el año 1502
24/11/1501	Frutos Márquez, «el mozo»	1 obrada	Bernardos	1.300	
25/11/1501	Martín Gómez	3 cuartas	Migueláñez	1.300	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
25/11/1501	Pedro del Arroyo	Media obrada	Migueláñez	800	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
25/11/1501	Antón Bermejo y Alonso Bermejo	1 obrada	Migueláñez	1.400	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
14/12/1501	Miguel de Domingo	Media obrada	Migueláñez	1.000	
14/12/1501	Antón Gómez	1 obrada y media	Migueláñez	2.000	
21/12/1501	Alonso de Pero González	5 cuartos	Migueláñez	2.000	
22/12/1501	Juan de Penilla	3 obradas y 1 cuarta	Migueláñez	5.500	
22/12/1501	Alonso Muñoz	3 cuartas	Migueláñez	1.600	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
05/01/1502	Juan de Alonso Cubero	Media obrada	Bernardos	1.200	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
11/01/1502	Antón, hijo de Antón de Juan Sanz	2 obradas	Migueláñez	2.500	Se las arrendó después a la parte vendedora durante el año 1502
31/01/1502	Gonzalo de Ayuso, «el mozo»	Media obrada	Migueláñez	600	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años

Fecha	Vendedor	Extensión	Término	Maravedies	Observaciones
11/02/1502	Pero González	1 obrada	Valverdejo	1.985	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
12/02/1502	Frutos de Yanguas	Media obrada	Bernardos	1.000	
15/02/1503	Antón de Juan Sanz	Media obrada	Migueláñez	1.320	Por el mismo precio también vendió a Íñigo media casa que fue de Juan Sanz, su padre
16/02/1502	Juan Sáinz	1 obrada	Vega de la Solana	1.200	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 5 años
16/02/1502	Yuste Márquez	1 obrada y media	Bernardos	3.000	
26/02/1502	Alonso de Almuña	1 cuarto	Bernardos	500	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
28/03/1502	Diego Arquero	Media obrada	Migueláñez	1.250	
19/02/1502	Juan de Pero García	1 obrada	Bernardos	2.500	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 5 años
20/02/1502	Juan de Navas Dolo y su mujer	Media obrada	Migueláñez	1.550	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
21/02/1502	María, mujer que fue de Pascual de Andrés Fernández	2 obradas	Migueláñez	5.200	
30/03/1502	Alonso de García	Media obrada	Migueláñez	1.000	
30/03/1502	Antón, hijo de Antón de Juan Sanz				Se obligó a pagarle 700 maravedies que le prestó Íñigo López Coronel
04/04/1502	Juan Casado	Media obrada	Bernardos	1.270	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 6 años
07/04/1502	Miguel de Domingo Sancho	1 obrada y media	Domingo García	1.900	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
08/04/1502	Frutos Márquez, «el mozo»	Media obrada	Bernardos	1.150	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
14/04/1502	Pero Montes	Media obrada	Rincón de la Nava	1.100	
21/04/1502	Alonso Bermejo	Media obrada	Migueláñez	850	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
21/04/1502	Andrés de Pascua y Antonia, su mujer	Media obrada	Bernardos	900	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
21/04/1502	Juan de Alonso de Navas Dolo y Mari García, su mujer	4 cuartos y medio	Migueláñez	1.600	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
21/04/1502	Juan de Tabladillo	3 cuartas	Migueláñez	865	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años

Fecha	Vendedor	Extensión	Término	Maravedies	Observaciones
22/04/1502	María, mujer de Alonso García Calvillo	1 obrada	Migueláñez	2.850	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
22/04/1502	Gonzalo de Pascual	Media obrada	Migueláñez	620	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
29/04/1502	Pedro de Ayuso	1 cuarta de era y 1 cuarto de tierra	Migueláñez	500	
26/04/1502	Alonso Calvillo	1 cuarto	Migueláñez	780	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
02/05/1502	Bartolomé de Cristóbal Domingo	Media obrada	Bernardos	850	
03/05/1502	Alonso de Navas Dolo	1 cuarta y media	Migueláñez	620	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
03/05/1502	Fernando García y su mujer	Media obrada	Domingo García	1.200	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
10/05/1502	Alonso de Pero González	Media obrada	Migueláñez	600	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
11/05/1502	Pero González	1 obrada y media	Migueláñez	3.100	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
07/06/1502	Gonzalo de Pascual	Media obrada	Migueláñez	650	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
15/08/1502	Antón Bermejo y Alonso Bermejo	1 obrada	Migueláñez	1.400	
24/11/1502	Alonso de Juan Alonso, «el mozo»	Media obrada	Bernardos	600	
25/11/1501	María la de Ramos	Media obrada	Migueláñez	950	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
27/11/1502	Juan de Tabladillo	Media obrada	Migueláñez	634	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
27/11/1502	Juan Sanz	3 cuartas	Migueláñez	1.528	
30/11/1502	Pedro de Benito Fernaz	1 obrada y media	Migueláñez	2.200	Se las arrendó después a la parte vendedora durante el año 1503
03/12/1502	Pedro de Gonzalo Martín	1 obrada	Término de Valverde	1.100	
03/12/1502	Juan de la Plaza	1 obrada	Laguna de abajo de la Peña Cabrera	1.500	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
04/12/1502	Gonzalo de Ayuso, «el mozo»	3 cuartas	Migueláñez	534	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
04/12/1502	Juan de Gonzalo Martín	1 obrada	Migueláñez	1.150	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años

Fecha	Vendedor	Extensión	Término	Maravedies	Observaciones
09/12/1502	Alonso de Trasiglesia	2 obradas	Migueláñez	2.550	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
19/12/1502	Juan de Perafán	1 obrada	Bernardos	1.500	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
20/12/1502	Miguel de Domingo Sancho	1 obrada	Domingo García	1.095	
27/12/1502	Alfonso de Almuña	1 obrada	Bernardos	1.600	
29/12/1502	Miguel Moreno y su mujer	Media obrada	Bernardos	1.150	
03/01/1503	Biasco Fernaz	5 aranzadas de viña	Migueláñez	5.000	
03/01/1503	Biasco Fernaz	5 obradas	Bernardos	5.000	
04/01/1503	Gonzalo de Pascual	7 aranzadas de viña	Domingo García	7.000	Íñigo permutó todo ello por 4 aranzadas de viña que poseía en término de Migueláñez
09/01/1503	María de Ramos	5 cuartos	Migueláñez	1.450	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 6 años
13/01/1503	Alonso Casado	2 obradas	Migueláñez	2.000	Se las arrendó después a la parte vendedora durante el año 1503
16/01/1503	Antón Calvillo	Media obrada	Bernardos	550	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
27/01/1503	Pedro González	1 obrada	Bernardos	1.500	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
01/02/1503	Gonzalo de Pascual	1 obrada y media; 1 cuarta y media de huerta	Migueláñez	2.400	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
13/02/1503	Juana García, mujer de Antón de Juan Sanz	2 suertes de casas y 1 cuarto de tierra en término de Migueláñez	Migueláñez	1.170	
15/02/1503	Juan García Sacristán	3 aranzadas de viña	Domingo García	5.000	
20/02/1503	Juan de Gonzalo Martín	3 cuartas	Migueláñez	1.147	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
08/03/1503	Alonso de Trasiglesia	2 obradas	Migueláñez	28 fanegas de trigo	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
27/03/1503	Juan de Perafán y Mari Gómez, su mujer	1 obrada	Migueláñez	11 fanegas de trigo	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
01/04/1503	Andrés de Carravalverde	1 aranzada de viña	Domingo García		Permutadas por media aranzada de viña de Íñigo López Coronel, 4 fanegas y media de trigo, más medio real

Fecha	Vendedor	Extensión	Término	Maravedies	Observaciones
01/04/1503	Andrés de Carravalverde	5 cuartas de viña	Domingo García		Permutadas por media aranzada de viña de Íñigo y 1.000 maravedies
22/04/1503	Pedro de Benito Fernaz y Catalina Gómez, su mujer	1 obrada y media	Migueláñez	2.100	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 8 años
24/04/1503	Juan de Penilla	5 cuartas de viña	Migueláñez		Permutadas por media aranzada de viña de Íñigo en Migueláñez y 750 maravedies
24/04/1503	Juan Casado	2 obradas menos 1 cuarto	Migueláñez	2.100	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
30/04/1503	Alonso Maduro				Permutó con Íñigo 1 aranzada y media de viña en término de Domingo García y además Íñigo pagó 700 maravedies. La permuta fue por otra aranzada y media de viña.
30/04/1503	Alonso Maduro	Media aranzada de viña	Carrabueno (¿Domingo García?)		Permutadas por media aranzada de viña de Íñigo López Coronel en Domingo García y 50 maravedies
05/05/1503	Pedro Fernaz y Marina Sánz, su mujer	1 aranzada de viña	Migueláñez		Permutadas por media aranzada de viña de Íñigo López Coronel en Migueláñez y 650 maravedies
13/05/1503	Juan García	Media obrada de era	Bernardos	550	
20/05/1503	Antón de Juan Martín	Media obrada	Domingo García	900	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 10 años
24/05/1503	Juan de Migueláñez	1 solar de casa	Bernardos	2.250	
01/06/1503	Yagüe de Juan Sanz	3 cuartas	Migueláñez	1.020	
06/06/1503	Antón de Bartolomé y Cristóbal «el mozo»	2 aranzadas de viña	Domingo García	3.000	
06/06/1503	Bartolomé de las Indias	5 cuartos	Migueláñez	3.000	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 6 años
07/06/1503	Teresa de Moya	3 cuartas	Migueláñez	900	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 8 años
20/10/1503	Pedro de Gonzalo Martín y Juan de Lozano	1 obrada	Bernardos	1.500	
26/11/1503	Juan de Perafán	Media obrada	Migueláñez	617	Se las arrendó después a la parte vendedora durante 8 años
21/11/1503	Alfonso Fernández Calvillo	4 aranzadas de viña	Bernardos		Permutadas por 2 aranzadas de viña de Íñigo López Coronel en término de Migueláñez, más 4.500 maravedies
04/12/1507	Juan García	Media obrada	Migueláñez	460	

**APÉNDICE V  
ARRENDAMIENTOS DE TIERRAS EN BERNARDOS ENTRE 1503 Y 1546**

Fecha	Arrendador	Arrendatario	Extensión	Término	Duración	Renta anual	Observaciones
25/03/1503	Íñigo López Coronel	Juan de la Gala	1 cerca	Zamarramala	3 años	6 fanegas de pan mediado	
25/02/1524	María Coronel	Juan de Portillo y Pedro de Domingo	40 obradas, y la «vina del mellado»	Bernardos, Migueláñez y Domingo García	10 años y 9 pagas	40 fanegas de pan mediado y 2 pares de gallinas vivas	
16/10/1524	María Coronel	Pedro García	8 obradas	Bernardos	10 años y 10 pagas	9 fanegas de pan mediado y 1 par de gallinas vivas	
16/10/1524	María Coronel	Alonso Sáenz	Ciertas obradas	Domingo García	10 años y 10 pagas	4,5 fanegas de pan mediado y 1 par de gallinas vivas	
16/10/1524	María Coronel	Concejo de Pinilla Ambroz	Todas sus tierras	Pinilla Ambroz	11 años y 10 pagas	200 fanegas de pan y 10 pares de gallinas	
22/12/1524	María Coronel	Francisco de Peratán	1 suerte de heredad		11 años y 10 pagas	8 fanegas de pan mediado y 1 par de gallinas vivas	Renueva el arrendamiento que en su día otorgara Íñigo López Coronel
22/12/1524	María Coronel	Pablo de Peratán	1 heredad		11 años y 10 pagas	8 fanegas de pan mediado y 1 gallina viva	Renueva el arrendamiento que en su día otorgara Íñigo López Coronel
22/12/1524	María Coronel	Pedro Roldán	1 heredad	Bernardos	11 años y 10 pagas	16 fanegas de pan mediado y 1 par de gallinas vivas	Renueva el arrendamiento que en su día otorgara Íñigo López Coronel
15/01/1525	María Coronel	Pedro Merino	1 heredad	Bernardos	11 años y 10 pagas	12 fanegas de pan mediado y 3 gallinas vivas	Renueva el arrendamiento que en su día otorgara Íñigo López Coronel
15/01/1525	María Coronel	Blas de Gonzalo	1 heredad	Migueláñez	11 años y 10 pagas	8 fanegas de trigo y 1 par de gallinas vivas	Renueva el arrendamiento que en su día otorgara Íñigo López Coronel
26/03/1525	María Coronel	Cristóbal Domingo	1 heredad	Bernardos	10 años y 9 pagas	20 fanegas de pan mediado, 1 par de gallinas	Toma a renta las tierras de Juan de Portillo
16/09/1526	María Coronel	Frutos de Migueláñez			10 años y 9 pagas	8 fanegas de pan	Toma a renta las tierras de Pablo de Peratán
11/05/1528	Fadrique de Solís	Juan Maduro	4 obradas y media	Migueláñez	10 años y 9 pagas	3 fanegas de pan y 1 gallina	

Fecha	Arrendador	Arrendatario	Extensión	Término	Duración	Renta anual	Observaciones
11/05/1528	Fadrique de Solís	Alonso de Trasiglesia		Migueláñez	10 años y 9 pagas	7 fanegas de pan y 1 gallina	Toma a renta tierras que su padre arrendó de María Coronel
13/08/1532	Fadrique de Solís	Pedro Roldán y Yuste de la Vaca	14 obradas y 1 era	Bernardos, Migueláñez y Domingo García	10 años y 10 pagas	17 fanegas de pan y 1 par de gallinas	
20/04/1533	Fadrique de Solís	Juan de Bartolomé			11 años y 11 pagas	8 fanegas de pan y 1 gallina	Toma a renta las tierras de Francisco de Peratán
20/04/1533	Fadrique de Solís	Bartolomé de Gonzalo	10 obradas y media	Migueláñez y Domingo García	11 años y 10 pagas	8 fanegas de pan y 1 par de gallinas	
28/02/1534	Fadrique de Solís	Alonso Martín	1 heredad	Pinillos de Pestaño	10 años y 9 pagas	5 fanegas de pan	
24/10/1534	Fadrique de Solís	Pedro Merino	1 heredad		11 años y 10 pagas	12 fanegas de pan y 3 gallinas	Renueva su propio arrendamiento
24/10/1534	Fadrique de Solís	Frutos de Migueláñez	1 heredad		11 años y 10 pagas	8 fanegas de pan y 1 gallina	Renueva su propio arrendamiento
24/10/1534	Fadrique de Solís	Cristóbal Domingo	1 heredad		11 años y 10 pagas	20 fanegas de pan mediado y 1 par de gallinas	Renueva su propio arrendamiento
24/10/1534	Fadrique de Solís	Llorente Martín	1 heredad		11 años y 10 pagas	7 fanegas de pan y 1 gallina	Toma a renta las tierras de Juan Maduro
25/10/1534	Fadrique de Solís	Concejo de Pascuales	1 heredad	Pascuales	11 años y 10 pagas	68 fanegas de pan y 2 pares de gallinas	
22/11/1534	Fadrique de Solís	Concejo de Pinillos de Pestaño	Media heredad y la mitad de los prados	Pinillos de Pestaño	10 años y 9 pagas	61 fanegas de pan y 6 gallinas	
18/12/1534	Fadrique de Solís	Pedro, «el romo»	1 heredad	Pinillos de Pestaño	10 años y 9 pagas	20 fanegas de pan y 1 gallina	
28/02/1535	Fadrique de Solís	Alonso de Yanguas	1 heredad	Pinillos de Pestaño	10 años y 9 pagas	5 fanegas de pan y 1 pollo	
28/02/1535	Fadrique de Solís	Juan García	1 heredad	Pinillos de Pestaño	10 años y 9 pagas	9 fanegas de pan y 1 gallina	
28/02/1535	Fadrique de Solís	Juan Pérez, Pedro de Magdalena y Francisco Martín	1 heredad	Pinillos de Pestaño	9 años y 9 pagas	18 fanegas de pan y 3 pollos	
28/02/1535	Fadrique de Solís	Pedro García	1 heredad	Pinillos de Pestaño	10 años y 9 pagas	20 fanegas de pan y 1 par de gallinas	

Fecha	Arrendador	Arrendatario	Extensión	Término	Duración	Renta anual	Observaciones
05/03/1536	Fadrique de Solís	Alonso del Charco, «el mozo», Alonso de las Heras, Juan de Benito y Pedro, «el romo»	1 heredad	Pinillos de Pestaño	9 años y 8 pagas	19 fanegas y media de pan	
05/04/1536	Fadrique de Solís	Alonso Llorente	1 heredad	Bernardos y Migueláñez	10 años y 10 pagas	7 fanegas de pan y 1 gallina	
05/09/1540	Fadrique de Solís	Francisco de Vergara y Pedro el Charco, «el mozo»	1 suerte de heredad y 1 cuarto de suerte	Armuña y Pinillos de Pestaño	10 años y 9 pagas	25 fanegas de pan y 1 par de gallinas	Toman a renta tierras de Pedro, «el romo», y de Juan Romo
19/11/1543	Fadrique de Solís	Alonso de Merino			10 años y 10 pagas	19 fanegas de pan	Renueva su propio arrendamiento y el de las tierras de Lorente Martín
19/11/1543	Fadrique de Solís	Concejo de Pinillos de Pestaño	1 heredad	Pinillos de Pestaño	10 años y 9 pagas	175 fanegas de pan y 9 pares de gallinas	
07/12/1545	Fadrique de Solís	Pedro Nieva, «el viejo»	Ciertas tierras y 1 era		10 años y 10 pagas	21 fanegas de pan y 1 par de gallinas	
06/01/1546	Fadrique de Solís	Alonso Llorente	Ciertas tierras		10 años y 10 pagas	7 fanegas de pan y 1 gallina	
06/01/1546	Fadrique de Solís	Pedro Nieva, «el mozo»			10 años y 10 pagas	20 fanegas y 1 par de gallinas	Renueva su propio arrendamiento
07/01/1546	Fadrique de Solís	Pedro Roldán			10 años y 10 pagas	18 fanegas de pan y 1 par de gallinas	Renueva su propio arrendamiento
31/01/1546	Fadrique de Solís	Juan de Cristióbal			10 años y 10 pagas	12 fanegas de pan y 3 gallinas	Renueva su propio arrendamiento
31/02/1546	Fadrique de Solís	Juan de Bernardos			10 años y 10 pagas	8 fanegas de pan y 1 gallina	Renueva su propio arrendamiento
16/04/1546	Fadrique de Solís	Bartolomé Plaza			10 años y 10 pagas	8 fanegas de pan y 1 par de gallinas	Toma a renta tierras de Bartolomé de Gonzalo